



**PLAN DE TUTORÍA ORIENTACIÓN
EDUCATIVA y GESTIÓN DE LA
CONVIVENCIA ESCOLAR**

2024

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 010-2024 – IEP - ARAIMONDI

REGIÓN : UCAYALI
PROVINCIA : CORONEL PORTILLO

Pucallpa, 06 de marzo del 2024.

Visto, el PLAN TUTORIA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR 2024 de la Institución Educativa Privada ANTONIO RAIMONDI, presentado por el coordinador de TOECE, el mismo que fue elaborado con la participación de todos los agentes educativos de la institución.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario seguir manteniendo las directrices de un documento base que norme la Gestión Escolar de nuestra Institución Educativa, a fin de establecer la direccionalidad de todo el proceso educativo y de esta manera garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y la calidad del servicio educativo. De conformidad con la Ley General de Educación Ley N° 28044 y su Reglamento D.S. N° 011- 2012-ED; Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 29944 y su Reglamento D.S. N° 004-2013-ED; RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°587-2023-MINEDU; Norma Técnica Denominada: “LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2024”

Que es política de la Institución Educativa, contar con todos los instrumentos de gestión escolar, a fin de garantizar un óptimo servicio a la comunidad educativa y en uso de sus atribuciones; **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN TUTORIA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR** de la Institución Educativa Privada “ANTONIO RAIMONDI”, periodo de vigencia el año lectivo 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los miembros integrantes de la comunidad educativa: profesores, estudiantes y padres de familia, su cumplimiento y su evaluación permanente mediante la ejecución del presente plan y demás instrumentos de gestión.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente Resolución Directoral a la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, para su conocimiento, aprobación, monitoreo y evaluación correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
I.E.P. ANTONIO RAIMONDI
Mg. Edu. Edmundo Paredes Escobedo
DIRECTOR

PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN IEP ANTONIO RAIMONDI

1. PLAN DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Según el reglamento de la ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, la convivencia escolar democrática “es el conjunto de relaciones interpersonales que se establece entre los integrantes de la comunidad educativa, caracterizadas por el respeto a los derechos de los demás, la aceptación de normas consensuadas y la solución pacífica de los conflictos; favoreciendo un estilo de vida democrático, ético y la formación ciudadana de los alumnos”

2. FUNDAMENTOS NORMATIVOS

El currículo de toda institución educativa contempla la formación integral de las y los estudiantes, conforme la ley general de educación (art. 8 incisos a, e), una formación democrática que promueve el respeto irrestricto de los derechos humanos, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento del estado de derecho.

El reglamento de la educación básica regular (art. 19, inciso c y art. 24, inciso c) señala como una de las políticas pedagógicas “la generación de un entorno educativo armonioso, confiable, eficiente, creativo y ético”.

El Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, se aplica a todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la IEP Antonio Raimondi, en cumplimiento a la Ley 29719 y a los D.S 010 – 2012 ED, DS 004 – 2018 - MINEDU que promueven la convivencia sin violencia en las instituciones educativas; y en cumplimiento de los deberes y derechos de las y los estudiantes, según los Art. 75 y 76 del reglamento interno de las y los estudiantes de la IEP Antonio Raimondi.

La atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, tiene por objeto intervenir de forma oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que suceden o son detectados en el entorno escolar. (RM 274- 2020 MINEDU)

3. FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS

Este plan de acción define el modelo de convivencia en democracia en la escuela, en coherencia con el enfoque educativo de la IEP Antonio Raimondi, que tiene como objetivo brindar a sus estudiantes, un espacio para su desarrollo y aprendizaje en interacción permanente con sus pares; esto contribuirá a que, en un futuro no muy lejano, pueda actuar como ciudadano activo, responsable y respetuoso en su comunidad.

El enfoque de la IEP Antonio Raimondi, promueve en sus estudiantes el desarrollo del pensamiento crítico y científico, así como la formación integral, conducida por docentes capacitados y especialistas en sus áreas curriculares; quienes proporcionan a sus estudiantes las herramientas e instrumentos necesarios para el desarrollo de capacidades hacia el logro de competencias; así como, el propósito permanente, hacia la práctica de valores y actitudes como: el respeto, la responsabilidad y la honestidad, que les permitan afrontar, a lo largo de sus vidas, todos los retos que plantea este mundo globalizado y complejo.

4. OBJETIVOS:

4.1. Objetivos Generales:

- a) Recoger los alcances legales establecidos por la Ley 29719 que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, asumiendo el objetivo de la norma y así “establecer los mecanismos para diagnosticar, prevenir, evitar, sancionar, erradicar, la violencia, el hostigamiento, la intimidación y cualquier acto considerado como acoso entre los alumnos de las instituciones educativas (artículo 1 de la Ley).

- b) Asumir con gran responsabilidad que, nuestros estudiantes son la razón de ser de nuestra Institución Educativa.
- c) Entender e interiorizar que, la convivencia es un objetivo en sí mismo, que tiene como referente a la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática y tolerante. Que, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar, es imprescindible en el proceso educativo, que fundamenta la misión y visión de la institución educativa.

4.2. Objetivos específicos:

- a) Conformar el Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Gestión Educativa y Convivencia Escolar, así como establecer las funciones para dicho equipo.
- b) Educar en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona.
- c) Inculcar los principios que sustentan una cultura de paz.
- d) Fomentar una convivencia pacífica, desarrollando habilidades de comunicación y relación social, intentando prevenir la aparición de conductas violentas.
- e) Resolver un conflicto, si lo hubiera, de forma dialogada y pacífica usando la armonía de las relaciones entre las personas.
- f) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso desde la convivencia en las aulas.
- g) Establecer espacios de diálogo que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias.
- h) Crear un clima escolar ordenado y afectuoso pero exigente, recuperando los conceptos del deber, de la disciplina y del respeto al trabajo de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- i) Capacitar a los profesores en técnicas de manejo y solución de conflictos.
- j) Fortalecer la autoridad del profesor a través del cumplimiento del reglamento interno, de sus funciones y del código de ética de su profesión.
- k) Conservar nuestro entorno manteniéndolo limpio y ordenado, cuidando las instalaciones y materiales.
- l) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de acción y reflexión que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en la Institución.
- m) Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución en beneficio de una educación de calidad.

5. COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

Es un equipo organizado que está encargado de gestionar el bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.

5.1. Miembros:

- | | |
|------------------------------|------------------------------------|
| - Edmundo Paredes Escobedo | Director General |
| - Ricardo Racchumí Escalante | Director Académico |
| - Liz Karina Rengifo Chávez | Coordinadora Académico |
| - Ricardo Racchumí Escalante | Responsable de Convivencia Escolar |
| - Atilio Pinedo Linares | Responsable de inclusión |
| - Osmar Torres Eyzaguirre | Representante de Docentes. |

- Rocío Armas Lima Representante de Padres de Familia.
- Romina Cecilia Reátegui Salazar Representante de los estudiantes.
- Helena Sambrano Bazán Psicóloga

5.2. Funciones:

- 5.2.1. Participar en la elaboración, actualización e implementación del Plan de tutoría y orientación educativa
- 5.2.2. Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, que se integran a los instrumentos de gestión.
- 5.2.3. Contribuir al desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondiente.
- 5.2.4. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de aprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con los tutores de aula, psicólogos y demás docentes.
- 5.2.5. Promover el ejercicio de la disciplina ciudadana y la sana convivencia basado en un enfoque de derechos, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios en la institución educativa.

5.3. Funciones del Director

- 5.3.1. Garantizar la elaboración e implementación del Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar de la institución educativa.
- 5.3.2. Convocar y presidir las reuniones del Equipo de Convivencia Escolar.
- 5.3.3. Supervisar que los procedimientos y medidas correctivas se establezcan y ejecuten.
- 5.3.4. Apoyar las acciones del equipo responsable de la convivencia democrática en la institución.
- 5.3.5. Comunicar e informar acerca de los procesos y logros de la convivencia democrática a los padres de familia y demás integrantes de la comunidad educativa.
- 5.3.6. Resolver en última instancia y de manera concertada las controversias y conflictos en la institución educativa.

6. ÁREAS QUE COORDINAN ACCIONES CON EL COMITÉ DE TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

6.1. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA

- 6.1.1. **Creación e implementación** de programas socioemocionales.
- 6.1.2. **Prevención de conflictos dentro y fuera del aula**, ayudando a los alumnos a desarrollar un óptimo nivel de inteligencia emocional que les ayude a gestionar, con eficacia y sin llegar a la violencia, las inevitables situaciones de conflicto.
- 6.1.3. **Intervención** en caso de presentarse dificultades conductuales.
- 6.1.4. **Implementación y difusión** de los protocolos de atención en casos de diferentes tipos de violencia.

- 6.1.5. **Prevención, detección y diagnóstico en casos de acoso o violencia entre alumnos;** por denuncias, por encuestas, por observaciones o a través del buzón de sugerencias.
- 6.1.6. **Seguimiento de los casos referidos de violencia escolar**
Después de recibir información sobre un incidente, se averigua quiénes son los implicados (víctimas, agresores, testigos). Luego se entrevista a cada uno de los implicados individualmente para tener conocimiento de lo que realmente sucedió y se contrastan las diferentes versiones hasta encontrar la verdad. Es preferible que esté presente más de una persona en las entrevistas con los implicados.
- 6.1.7. **Intervención con los alumnos agresores, víctimas y/o testigos en un caso de violencia o acoso**
- 6.1.7.1. Reuniones con los padres de los alumnos implicados.
Se realizarán reuniones con los padres de familia de los agresores y de las víctimas, donde se les explicará lo sucedido y en el caso de los agresores se les informará sobre las sanciones que recibirán y/u otras acciones que se llevarán a cabo para asegurar que el incidente no se repita.
- 6.1.7.2. Reuniones de seguimiento con los alumnos implicados.
Se realizarán una o más reuniones con las víctimas, agresores y testigos para explicarles lo que realmente sucedió y aclarar dudas sobre el incidente.
Se les brindará la oportunidad de dar su opinión y/o expresar sus sentimientos sobre el incidente y sus consecuencias.
- 6.1.7.3. Derivación a una evaluación y/o tratamiento externo.
En caso se considere necesario, se derivará a uno o más de los alumnos implicados a una evaluación y/o tratamiento con un profesional externo.

6.2. TUTORÍA

- 6.2.1. Elaboración, concertación y difusión de las normas de convivencia institucional.
- 6.2.2. Creación e implementación de sesiones de tutoría.
- 6.2.3. Desarrollo de la tutoría individual y grupal, en espacios seguros y según las necesidades de orientación.
- 6.2.4. Desarrollo de actividades de orientación a las familias a nivel de institución educativa y de aula.
- 6.2.5. Programación y ejecución de actividades de prevención y atención oportuna de los casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos, considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuestos por la institución.
- 6.2.6. Relación de Docentes Tutores para el año académico 2024.

NIVEL	AÑO/GRADO	TUTOR
INICIAL	2 AÑOS	MUÑOZ YÑAPE, Milagros Nagelly
	3 AÑOS	VILLACORTA ARISTA, Allison
	4 AÑOS	PÉREZ RIOS, Ruth Amelia

	5 AÑOS	CHUQUIZUTA SANGAMA, Iris Margarita PÉREZ RIOS, Patricia Esther
PRIMARIA	1° A	PÉREZ TORRES, Noruska Vanessa PAREDES ESCPINOZA, Francesca
	1° B	PÉREZ TORRES, Noruska Vanessa
	2° A	ACHING VILLACORTA, Lizzie
	3° A	CUBAS VALVERDA, Ruth Vanessa
	3° B	PEREZ MARINA, María Isabel
	4° A	FLORES SÁNCHEZ, Joyci
	4° B	TORRES EYZAGUIRRE, Osmar
	5° A	VARGAS CÁRDENAS, Vanessa
	6° A	FLORES BURGOS, Rolando
SECUNDARIA	1° A	MARQUEZ VAQUERO, Manuel
	2° A – B	ORBE PICÓN, Lidia
	3° A	ROJAS PÉREZ, Danitza Fiorella
	4° A	CASTRO MUÑOZ, Cindy Paola
	5° A	PEZO RÍOS, Patsy Rina

6.2.7. EL PLAN DE ACCIÓN para la tutoría y convivencia escolar

La IEP Antonio Raimondi, busca promover y fomentar la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar armoniosa a través de su Plan de tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, el mismo que debe ser revisado y actualizado cada año. Este cumple las siguientes funciones:

- **De formación:** Promoviendo los valores democráticos, habilidades sociales y el aprendizaje de normas y pautas de convivencia.

El equipo responsable que colabora en la formación integral de los alumnos, educando en valores, destacando el respeto a la dignidad, integridad, intimidad, ideas y creencias de toda persona. Desde los primeros grados, tanto el profesor de aula como el departamento de psicología a través de talleres de habilidades sociales o a través de talleres interactivos sobre el manejo de emociones, se educa a los alumnos en el conocimiento y práctica de las normas de convivencia que con la ayuda de todos los miembros de la comunidad educativa, se va construyendo año a año, de esta manera los alumnos aprenden a respetar las normas porque descubren su importancia y no porque tienen que cumplirlas.

- **De prevención:** Generando un clima de armonía frente a los conflictos interpersonales que puedan surgir.

Al generar un clima confiable, armonioso y seguro entre los alumnos y la presencia de los adultos (profesores de aula y/o tutores) genera un soporte

importante frente a la aparición de los problemas psicosociales; la presencia cercana de los profesores, dentro y fuera del aula, recuerdan a los alumnos que hay un adulto cercano que asegura bienestar en común, persuadiéndolos de evitar transgresiones a las normas de convivencia.

- **De regulación:** Incentivando el buen comportamiento y estableciendo adecuadas medidas correctivas.

El reconocimiento del buen comportamiento es tan importante como la sanción. Se deben establecer los premios y estímulos para los alumnos que aportan a la buena convivencia escolar. Las faltas deben tener una sanción pedagógica, justa, oportuna y reparadora para que los alumnos aprendan a asumir la responsabilidad de sus acciones.

7. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN

7.1. PREVENCIÓN

De acuerdo a la orientación que brinda el MINEDU en la cartilla de “Prevención e Intervención educativa frente al acoso entre estudiantes” (ver Protocolos y Programación de actividades, según corresponda), se transcriben las siguientes recomendaciones con respecto a las estrategias de prevención que contribuyan al logro de la convivencia democrática a nivel de la Institución educativa y del aula.

a) En la institución educativa:

- Explicitar en los instrumentos de gestión, objetivos y acciones que fortalezcan la convivencia democrática, el buen trato y el respeto mutuo.
- Gestionar la capacitación docente en aspectos relacionados a cultura de paz, convivencia democrática, mediación escolar y solución de conflictos.
- Elaborar normas de convivencia de manera consensuada y difundirlas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos para su cumplimiento.
- Involucrar a las organizaciones estudiantiles en el diálogo, reflexión y prevención de situaciones de maltrato, promoviendo entre ellos una actitud vigilante.
- Reconocer como espacios comunes de convivencia democrática: las aulas, patios, pasillos, servicios higiénicos, cafetín entre otros; así como poner, en práctica estrategias de acompañamiento a los estudiantes a la hora de entrada, recreos y salidas.
- Motivar a todos los estudiantes y a la comunidad educativa a comunicar y rechazar situaciones de acoso y maltrato.
- Promover sistemas de denuncias directas o anónimas de posibles casos.
- Establecer alianzas estratégicas con entidades de la comunidad para que apoyen a cumplir los objetivos pedagógicos de la institución educativa.

b) En el aula:

El docente debe promover el desarrollo de una cultura de respeto a las diferencias entre los estudiantes que favorezcan actitudes solidarias, tolerantes y de cooperación, orientadas a propiciar la responsabilidad y la reflexión sobre las consecuencias de las acciones propias o ajenas, reconociendo la importancia de las normas para el logro del bien común y teniendo en cuenta el desarrollo evolutivo del estudiante.

Asimismo, las acciones sugeridas por el MINEDU para el **nivel secundaria** son las siguientes:

- Desarrollar y fortalecer el respeto a las diferencias de los demás, las habilidades sociales como la autoestima, empatía, comunicación asertiva, y la solución pacífica de conflictos.
- Crear un clima positivo, promoviendo relaciones de amistad adecuadas entre compañeros, la cooperación, identificación con su grupo, clase y respeto por las normas.
- Establecer normas de aula específicas para casos de maltrato.
- Brindar al adolescente la oportunidad de compartir sus pensamientos y sentimientos con compañeros que se identifiquen con valores positivos, fomentando que descubran coincidencias y puedan sentirse únicos y especiales, sin necesidad de poner en riesgo su desarrollo ni el bienestar de otras personas.
- Estar atento a las situaciones de conflicto para mediar o fomentar su solución de manera razonable y pacífica.
- Realizar las asambleas escolares de aula para dialogar sobre situaciones cotidianas que afecten a los estudiantes e involucrarlos en la propuesta de soluciones.
- Promover en los padres de familia la responsabilidad de dejar y/o recoger a sus hijos en el horario establecido por la institución educativa, según niveles y grados. (entrada y salida).

7.2. DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

A) EN RELACIÓN A SI MISMO

EN RELACIÓN A SÍ MISMO	Comportamientos deseados	Medidas correctivas (El incumplimiento de estos valores se corrige:)
Somos ordenados	a) Asiste con uniforme reglamentario, limpio y sin accesorios, a clases y actividades programadas por la Institución educativa. b) Es pulcro y ordenado en su presentación y en el contexto donde se desenvuelve. c) Asiste con el cabello corto (varones), recogido con Colette (damas).	✦ 1era. ocasión: Amonestación verbal ✦ 2da. ocasión: Amonestación escrita, dando a conocer a los padres a través del SIEWEB. Acciones reparadoras. ✦ 3era. ocasión: B en conducta en el bimestre.
Somos puntuales	d) Es puntual en la hora de ingreso establecida por la Institución educativa.	✦ 4ta. ocasión: Demérito C en conducta en el bimestre. Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.
Somos responsables	e) Porta y realiza el buen uso, cuidado y seguridad de sus dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tablets, laptops), libros texto o de actividades, y material de trabajo, solicitado para el desarrollo de sus actividades de aprendizaje.	

Somos obedientes	f) Utiliza teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, únicamente en la hora autorizada.	<ul style="list-style-type: none"> ✦ 1ra. Ocasión: Amonestación verbal y exhortación al cumplimiento. ✦ 2da. ocasión: Retención y custodia del dispositivo. Amonestación escrita, reporte a los padres a través del SIEWEB. Acciones reparadoras. ✦ El colegio, en situaciones de incumplimiento, no se hace responsable del deterioro o pérdida de estos artículos. Se les retendrá estos aparatos y serán entregados a los padres por el coordinador de convivencia escolar, durante el intervalo de la hora de salida, según corresponda.
Somos conservadores	g) Cuida los materiales e instalaciones de la Institución	<ul style="list-style-type: none"> - 1era ocasión: Demérito, C en conducta en el bimestre respectivo. - Acciones reparadoras en función de
	educativa y de su comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> la falta. - Cita con los padres de familia quienes se comprometen a reparar reponer lo deteriorado a la brevedad posible.
Somos honestos	<p>h) Dice siempre la verdad y demuestra honradez en sus acciones.</p> <p>i) Durante las evaluaciones demuestra lo aprendido, sin recurrir a plagios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Nota mínima en el examen que estaba rindiendo. - Cita con los padres de familia, firma de un acta de compromiso.
Somos autónomos	<p>j) Reconoce y expresa sus ideas, emociones y se autorregula.</p> <p>k) Desarrolla conductas de autocuidado.</p> <p>l) Practica hábitos saludables en alimentación, higiene y autocuidado.</p>	
Somos perseverantes en el estudio	<p>m) Mantiene siempre una actitud responsable y proactiva en su quehacer educativo.</p> <p>n) Se aboca al estudio con dedicación y esmero. Insiste hasta alcanzar sus objetivos.</p>	

B) EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

EN RELACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Comportamientos deseados	Medidas correctivas (El incumplimiento de estos valores se corrige)
Somos solidarios	a) Trabaja y juega en equipo, respetando las reglas y buscando los objetivos comunes.	– 1era ocasión: Demérito C en conducta en el bimestre.
Somos respetuosos	b) Evita toda forma de violencia en sus relaciones interpersonales c) Usa un vocabulario adecuado al dirigirse a sus compañeros y personal de la institución. d) Participa respetuosamente en clases, fomentando el respeto y la cordialidad. e) Respeta y obedece al personal de la Institución educativa, dentro y fuera del plantel. f) Respeta la privacidad e imagen de sus compañeros y personal de la Institución educativa.	– Acciones reparadoras en función de la falta. – Cita con los padres de familia quienes firman un compromiso.
	g) Respeta la propiedad ajena. h) Sale del colegio en horas de clase, únicamente con autorización de las autoridades del colegio. i) Valora y cuida la naturaleza, asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente. j) Respeta los símbolos patrios y participa de los actos cívicos, como signo de identificación con su país y región.	
Somos tolerantes	k) Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas. l) Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales y étnicas. m) Propicia un ambiente cordial evitando toda forma de violencia.	

7.3. DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas son todas aquellas acciones positivas que lleva a cabo el adulto en el colegio, para redirigir el comportamiento de los estudiantes hacia el cumplimiento de las

normas de convivencia; por tanto, sirven de apoyo al proceso de autorregulación de las y los estudiantes.

Deben fomentar en el estudiante el análisis de las consecuencias perjudiciales que puede haber ocasionado su comportamiento y motivarlo a asumir la responsabilidad de sus actos.

7.4. DE LOS MÉRITOS

- a) Ocupar el Primer o Segundo puesto en el grado durante el año académico.
- b) Ocupar el Primer o Segundo puesto en el aula, al término del año académico.
- c) Ocupar los primeros puestos en competencias internas, nacionales o internacionales de carácter académico, deportivo o artístico.
- d) Integrar la escolta de la Institución, cumpliendo sus funciones con dedicación y responsabilidad.
- e) Participar y/o promover activamente campañas de solidaridad.
- f) Apoyar emocional y académicamente a sus compañeros.
- g) Manifiestar tangiblemente los valores de la honestidad y la honradez.

Los méritos serán reconocidos con:

- a) Beca establecida por la entidad promotora sobre todas las pensiones mensuales del siguiente año a los estudiantes que ocupen el primer puesto al final del año en su grado.
- b) Diploma de honor (Primer y Segundo puesto Inciso a; Inciso b)
- c) Mención honrosa y felicitación pública (Incisos c, d, g)
- d) Bonificación de puntos en la valoración de la conducta. (Incisos c, d, e, f, g)

7.5. ATENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA

Para atender oportunamente los casos de violencia que se presenten en la Institución, se tiene en cuenta los protocolos para la atención de violencia escolar, propuestos por el Ministerio de Educación y que han sido aprobados mediante el Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU. Estos ofrecen los procedimientos para una atención oportuna de las situaciones de violencia que pudieran presentarse y detectarse en la escuela. Tienen un carácter orientador y deben ser tomados como criterios de actuación.

En cada uno de los protocolos, el procedimiento de atención de casos de violencia escolar se realiza a través de los siguientes pasos:

- 7.5.1. **Acción:** Son las medidas adoptadas por la escuela para atender los casos de violencia detectados y proteger a todos los niños, niñas y adolescentes involucrados.
- 7.5.2. **Derivación:** Es la comunicación con un servicio externo especializado de atención de la violencia o el traslado de la víctima y/o agresor (de ser una niña, niño o adolescente), si se estima necesario.
- 7.5.3. **Seguimiento:** Es el acompañamiento y la supervisión del bienestar de los estudiantes (atención psicológica, acompañamiento pedagógico, soporte emocional, etc.), así como la restauración de la convivencia afectada y la verificación del cese de todo tipo de agresión

7.5.4. **Cierre:** Es la finalización de la atención del caso cuando se hayan cumplido todos los pasos previos. Debe garantizarse la continuidad educativa del estudiante involucrado en el hecho de violencia, así como su protección y acogida.

PROTOCOLOS PARA LA ATENCIÓN DE VIOLENCIA ESCOLAR:

PROTOCOLO 1 (ENTRE ESTUDIANTES)				
VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA (SIN LESIONES)				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO

ACCIÓN	Entrevistar a los estudiantes por separado (evitar revictimización). Recabar con prudencia información adicional de estudiantes testigos, docentes y personal de la IE, de ser necesario. Establecer con los estudiantes involucrados las medidas reguladoras y acuerdos a ser asumidos para reparar la situación. Convocar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados para informarles sobre la situación de violencia presentada, las medidas a adoptarse y los acuerdos para la mejora de la convivencia. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir situaciones de violencia escolar en el aula. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Informar el hecho y las acciones desarrolladas al CONEI.	Director Responsable de convivencia Docentes	Cartas de compromiso (modelo portal SíseVe) Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	Desde el conocimiento del hecho de violencia, hasta un máximo de siete días útiles
DERIVACIÓN	Orientar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre los servicios de salud disponibles para la atención psicológica y/o médica, de ser necesaria.	Responsable de convivencia	Suscripción de un acta	De acuerdo con las necesidades de los estudiantes
SEGUIMIENTO	Reunirse con el tutor del aula y conocer el avance de las acciones realizadas para mejorar la convivencia entre los estudiantes. Solicitar informes escritos a las instituciones donde se derivaron a los estudiantes. Promover reuniones periódicas con los estudiantes involucrados y/o con los padres de familia o apoderados para dar seguimiento a las acciones acordadas y dejar constancia en un acta. Verificar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal Síseve Acta	Es una acción permanente
CIERRE	Cerrar el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se evidencian mejoras en la convivencia. Además, se debe garantizar la protección de los estudiantes involucrados, así como su permanencia en la escuela. Informar a los padres de familia o apoderados de los estudiantes involucrados sobre el desarrollo de las acciones. Informar al CONEI sobre el cierre del caso.	Responsable de convivencia	Siseve	Cuando el hecho de violencia ha cesado

PROTOCOLO 2 (ENTRE ESTUDIANTES)

VIOLENCIA SEXUAL Y/O FÍSICA (CON LESIONES Y/O ARMAS)

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	En caso de violencia sexual, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso de violencia física, orientar y acompañar a los padres de familia o apoderados del estudiante agredido a un servicio de salud y después acudir a la Policía Nacional o al Ministerio Público. En caso que no se ubique a los padres de familia o apoderados, acompañar al estudiante a los servicios antes mencionados. Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal SíseVe. Coordinar con el tutor el desarrollo de sesiones y otras actividades relacionadas a prevenir las situaciones de violencia escolar. Informar el hecho y las acciones desarrolladas a la UGEL, guardando la confidencialidad del caso.	Director Responsable de convivencia	Acuerdos o actas Informe a la UGEL sobre los hechos suscitados y sobre la derivación a las instancias correspondientes Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	Dentro de las 24 horas de haber conocido el hecho de violencia.
DERIVACIÓN	Orientar a los padres de familia o apoderados para que accedan al apoyo especializado del CEM, la DEMUNA o del Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS.	Director Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo con la Necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	Reunirse con el tutor del aula para evaluar la continuidad educativa de los estudiantes, las medidas de protección implementadas y las estrategias a seguir. Solicitar informes escritos a las instituciones adonde se han derivado a los estudiantes. En caso de violencia física, promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados para asegurar el cumplimiento de los compromisos acordados para la mejora de la convivencia y dejar constancia en un acta. En caso de violencia sexual, promover reuniones periódicas con los docentes y los padres de familia o apoderados para asegurar una readaptación adecuada del estudiante agredido.	Director Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento Portal Síseve Acta	Es una acción permanente
CIERRE	Cerrar el caso de un hecho de violencia sexual cuando se ha verificado el desarrollo de estrategias para la prevención de la violencia sexual y que no exista riesgo para los estudiantes involucrados. Cerrar el caso de un hecho de violencia física cuando la violencia haya cesado y se haya garantizado la protección de los estudiantes involucrados, su permanencia en la escuela y se evidencien mejoras en la convivencia escolar. En ambos casos se debe garantizar la continuidad educativa de los estudiantes involucrados. Informar a la UGEL sobre el cierre del caso.	Director Responsable de convivencia Tutores	Portal SíseVe Documentos sustentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 3 (PERSONAL DE I.E. A ESTUDIANTES)

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Proteger al estudiante agredido cesando todo hecho de violencia y evitando una nueva exposición. Si el agresor continúa en la I.E, tomar las medidas necesarias	Director		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho

	para evitar posibles contactos que generen malestar al estudiante agredido y al resto de los estudiantes.	Responsable de Convivencia		
	Reunión con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.	Director	Acta de denuncia	
	Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para la denuncia del hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	Coordinar con el Comité de Tutoría y Orientación Educativa para establecer un plan de acompañamiento al estudiante afectado.	Responsable de Convivencia	Libro de incidencias Portal Síseve	
	De no estar reportado, anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal Síseve.			
DERIVACIÓN	Orientar a los padres de familia o apoderados para la derivación del estudiante afectado a un servicio de salud para la atención especializada.	Responsable de Convivencia	Ficha de seguimiento (Modelo portal Síseve)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	Asegurar que el estudiante continúe asistiendo a clases y reciba el apoyo emocional y académico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento (Modelo portal Síseve)	Acción permanente
	Reunirse con el tutor del aula para conocer el avance de las acciones realizadas para fortalecer los aspectos socioemocionales y pedagógicos del estudiante.	Responsable de Convivencia	Síseve	
	Convocar a reuniones periódicas a los padres de familia o apoderados del estudiante para informar las acciones ejecutadas.	Responsable de Convivencia		
	En caso se haya derivado al estudiante a un servicio especializado, solicitar un informe de progreso al mismo.	Director		
CIERRE	Se cierra el caso cuando el hecho de violencia ha cesado y se ha garantizado la protección del estudiante afectado, su permanencia en la escuela y se evidencian mejoras en el aspecto socioemocional. Dicha medida se informa a los padres o apoderados.	Responsable de Convivencia	Portal Síseve Documentos suatentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 4 (PERSONAL DE I.E. A ESTUDIANTES)

VIOLENCIA FÍSICA

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Asegurar la atención médica inmediata al estudiante.	Director		Dentro de las 24 horas de conocido el hecho
	Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen las medidas de protección.		Actas	
	Comunicar el hecho a la UGEL, remitiendo acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados. Asimismo, orientarlos para comunicar el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público.		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes Oficio comunicando el hecho al Ministerio Público	
	Supervisar al presunto agresor para evitar posibles represalias contra el estudiante.			
	Anotar el hecho de violencia en el Libro de Registro de Incidencias y reportarlo en el portal Síseve.		Responsable de convivencia	
DERIVACIÓN	Brindar orientación a los padres de familia o apoderados del estudiante para que accedan al apoyo del Centro de Emergencia Mujer, la DEMUNA, el Centro de Asistencia Legal Gratuita del MINJUS u otro servicio de salud que sea necesario.	Responsable de convivencia	Ficha de derivación (modelo portal Síseve)	De acuerdo con la necesidad del estudiante
SEGUIMIENTO	Asegurar que el estudiante agredido continúe asistiendo a clases y se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento (Modelo portal Síseve)	Acción permanente
	Promover reuniones periódicas con los padres de familia o apoderados del estudiante para dar seguimiento a las acciones acordadas.	Responsable de convivencia	Ficha de seguimiento (Modelo portal Síseve)	
CIERRE	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante, su continuidad educativa y se encuentra recibiendo soporte socioemocional especializado.	Responsable de convivencia	Portal Síseve Documentos suatentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios

PROTOCOLO 5 (PERSONAL DE I.E. A ESTUDIANTES)

VIOLENCIA SEXUAL

PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Reunirse con los padres de familia o apoderados del estudiante. De no existir una denuncia escrita, se levanta un acta de denuncia donde se describen los hechos ocurridos y se establecen medidas de protección	Director	Actas	

	Comunicar el hecho al Ministerio Público o a la Policía Nacional, remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados.		Oficio comunicando el hecho a la Policía Nacional o al Ministerio Público	
	Comunicar el hecho a la UGEL remitiendo la denuncia escrita o el acta de denuncia suscrita por los padres de familia o apoderados, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.		Oficio a la UGEL para que se tomen las acciones administrativas correspondientes	Dentro de las 24 horas de conocido el caso
	Se separa preventivamente al personal de la IE presunto agresor y se pone a disposición de la UGEL		R.D. separando preventivamente al supuesto agresor	
	En la institución educativa privada, bajo responsabilidad, el promotor debe informar a la UGEL sobre el hecho, adjuntando copia de la denuncia hecha ante la Policía Nacional o el Ministerio Público.		Oficio a UGEL	
	Una vez realizadas las acciones, el caso se reporta en el SíseVe y se anota en el libro de registro de incidencias.	Responsable convivencia	Portal SíseVe Libro de registro de incidencias	
	Se apoyará a otros estudiantes afectados indirectamente por el hecho de violencia, realizando acciones que contribuyan a restablecer la convivencia y la seguridad en la escuela. Se puede solicitar apoyo a la UGEL, al Centro de Emergencia Mujer (CEM), a la DEMUNA u a otras entidades especializadas de la sociedad civil.	Director		
DERIVACIÓN	Brindar orientación a los padres de familia o apoderados para que acudan al Centro de Emergencia Mujer, a la DEMUNA, a las Oficinas de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos u otras entidades, según corresponda.	Responsable convivencia	Ficha de derivación (modelo portal SíseVe)	De acuerdo a las necesidades de las familias
SEGUIMIENTO	Asegurar la permanencia del estudiante en la IE o en el sistema educativo y garantizar que se le brinde el apoyo emocional y pedagógico respectivo.	Director	Ficha de seguimiento (Modelo portal SíseVe)	Acción permanente
CIERRE	Se cierra el caso cuando se ha garantizado la protección del estudiante y su permanencia en la escuela, recibiendo soporte socioemocional por parte de un servicio especializado.	Responsable convivencia	Portal SíseVe Documentos suatentatorios	Cuando se tenga información de la atención por los servicios
PROTOCOLO 6 (POR UN FAMILIAR U OTRA PERSONA)				
VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA Y/O SEXUAL				
PASO	INTERVENCIÓN	RESPONSABLE	INSTRUMENTO	PLAZO
ACCIÓN	Detectar señales de alerta de situaciones de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el entorno escolar. Abordar la situación con prudencia y reserva, garantizando la protección del estudiante, evitando la revictimización. Informar inmediatamente sobre el hecho al director, de manera verbal o escrita. El director denuncia el presunto hecho de violencia a la Policía Nacional, el Ministerio Público o el Poder Judicial. En caso de abuso sexual, se denuncia inmediatamente al Ministerio Público o a la Policía Nacional.	Director Responsable de Convivencia Docentes	Formato único de denuncias (Anexo 06 del DS N° 004-2018-MINEDU)	Inmediatamente luego de tomar conocimiento del hecho
DERIVACIÓN	Coordinar con el Centro Emergencia Mujer (CEM) de la localidad para el apoyo interdisciplinario. Informar a la UGEL sobre la denuncia y las acciones adoptadas.	Director Responsable Convivencia	de Oficio a la UGEL	Dentro de las 24 horas de realizada la denuncia.
SEGUIMIENTO	Brindar apoyo psicopedagógico para la continuidad educativa del estudiante. Coordinar con la DEMUNA para el apoyo socioemocional al estudiante, de ser necesario. Coordinar con la DEMUNA, el CEM y otros servicios de la localidad, estrategias para restablecer la convivencia y fortalecer la prevención de situaciones de violencia.	Director Responsable Convivencia	de Informe de las acciones realizadas	Es una acción permanente
CIERRE	Coordinar con la DEMUNA para la protección integral del estudiante.	Director Responsable Convivencia	de	Es una acción permanente

8. PROGRAMACIÓN

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D

1. Conformación del Comité de Gestión del Bienestar.	Dirección			X									
2. Reconocimiento del Comité de Gestión del Bienestar.	Dirección			X									
3. Elaborar el Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar	Comité de Gestión del Bienestar. Área de Psicología			X									
4. Elaborar las normas de convivencia de cada aula	Comité de Gestión del Bienestar. Área de Psicología			X									
5. Desarrollo de programas preventivos que refuercen la convivencia en la comunidad educativa	Comité de Gestión del Bienestar. Área de Psicología			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
6. Reuniones de Coordinación.	Comité de Gestión del Bienestar.			X		X			X		X		X

9. ACTIVIDADES

- Jornadas de sensibilización y capacitación a directivos, docentes, tutores, padres de familia y estudiantes.
- Desarrollo de charlas interactivas sobre el manejo de emociones y habilidades sociales.
- Desarrollo de talleres a alumnos y dinámicas grupales mediante video – fórum.
- Generación y ambientación de espacios saludables que fomenten la integración y ocupen el tiempo libre del alumno.
- Elección de delegados de alumnos con el fin de incidir en el cumplimiento de las normas de convivencia escolar y el reglamento interno escolar. • Elección y acompañamiento al comité estudiantil
- Desarrollar Sesiones de Tutoría.

10. METAS

- N° de estudiantes : • N° de docentes tutores :
- N° de docentes : • N° de psicólogos : • N° de familias :
- N° de coordinadores de disciplina : • N° de personal administrativo :

- N° de directivos :

11. EVALUACIÓN

- Se aplicarán fichas para evaluar cada actividad programada para medir y registrar la aplicación del presente Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar.
- Se aplicarán encuestas, elaboradas para resaltar y recoger opinión a nivel de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Se evaluará periódicamente en la fecha prevista al finalizar el bimestre, semestre y anualmente.

12. PROGRAMAS PREVENTIVOS

Desarrollo de programas preventivos que refuercen la convivencia en la comunidad educativa.

PROGRAMA PREVENTIVO DE TUTORIAS
ALUMNOS DE 1° a 5° GRADO DE SECUNDARIA

ACTIVIDADES	GRADO	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1. ¿Para qué las normas de convivencia?	1° a 5°			X									
2. Adaptación a la educación presencial	2°, 3° y 4°				X								
3. Manejo de conflictos en familia	5°					X							
4. Unidos y unidas contra el acoso escolar	1° a 5°						X						
5. Desarrollando asertividad en espacios educativos	1° y 2°							X					
6. El enamoramiento	3°, 4° y 5°								X				

7. Manejo de las emociones desde el enfoque de la inteligencia emocional	1° y 2°										X			
8. Aprendiendo a resolver conflictos en familia	3°, 4° y 5°											X		
9. Asertividad y empatía en tiempos de cambio.	4° y 5°												X	

PROGRAMA DE TALLERES SOCIOEMOCIONALES
DOCENTES TODOS LOS NIVELES

ACTIVIDADES	NIVELES	MESES												
		D-E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1. "Espacio recreativo para docentes: compartamos un momento lúdico y de interacción entre colegas"	1ro a 5to			X										
2. "Gestión de tiempo para un retorno exitoso"	1ro a 5to				X									
3. "El retorno a la presencialidad después del duelo"	1ro a 5to					X								
4. "Técnicas de manejo emocional para situaciones límite en el aula"	1ro a 5to								X					